



## Residencia y empleo de los miembros de la familia<sup>1</sup>

Los abajo mencionados familiares y otros parientes de terceros países necesitan en general un **permiso de residencia** para radicarse legalmente en Austria. Solo en casos singulares los familiares de austriacos pueden invocar el derecho comunitario para su reunificación familiar y necesitan solamente una **documentación**.

En general las **primeras solicitudes** deben presentarse en la representación diplomática de Austria en el **país donde la persona se encuentra viviendo** y se debe esperar el otorgamiento del título de estancia en el extranjero.

Las **solicitudes** pueden presentarse también en Austria a la autoridad competente (en Viena el Magistrado 35) si las personas se encuentran legalmente en Austria y están admisibles según artículo 21 de la ley de residencia "NAG" (familiares de austriacos, otros extranjeros con privilegios de entrada sin visado, ciertos grupos de personas) o si tienen razones muy importantes y admisibles. Al terminar la estancia legal antes del otorgamiento del título de estancia, **normalmente** se debe esperar a la decisión **en el extranjero**. En ciertos casos se puede esperar a la decisión en Austria.

Es **imprescindible** solicitar la **prolongación antes de la caducidad** del último permiso de residencia. Solicitudes presentadas después se tratan como primeras solicitudes. En tal caso puede suceder que el solicitante deba ausentarse de Austria y esperar el otorgamiento de un nuevo permiso en el extranjero. Además los plazos para adquirir permisos de residencia permanente o la nacionalidad empiezan de nuevo.

### Requisitos generales para la obtención de permisos de residencia:

- **Derecho a una vivienda adecuada**  
Constancia de propiedad, contrato de inquilinato principal o subinquilinato, etc. (alojamiento con parientes cercanos: normalmente una confirmación de alojamiento es suficiente)
- **Constancia de ingresos económicos excediendo las bases del ASVG**  
Las bases del ASVG (bases de la pensión mínima) en 2022: una persona € 1030,49.-, pareja € 1.625,71.-, hijos menores de edad € 159,00.- neto al mes. El monto de los pagos regulares como alquiler, créditos, embargos, pensiones alimenticias, etc. reduce los ingresos a partir de € 309,93.-
- **Constancia de seguro de enfermedad que cubre todos los riesgos**  
Seguro obligatorio, coaseguro, seguro propio, etc.
- **La no existencia de impedimentos para un otorgamiento**  
resolución de expulsión realizable, prohibición de estancia o regreso, procedimiento pendiente para terminar la estancia, matrimonio de complacencia o adopción de conveniencia, amenaza para el orden público o la seguridad pública, etc.
- **Constancia de conocimientos adecuados del alemán**  
Conocimientos del alemán a nivel A1 antes de radicarse así como el cumplimiento del Modulo 1 del contrato de integración dentro de los primeros 2 años de residencia son obligatorios. El cumplimiento del Modulo 2 del contrato de integración no es obligatorio, pero está requerido para la obtención del título "estancia duradera – UE" (Daueraufenthalt–EU). Ciertas personas, sin embargo, están excluidas de esta obligación (por ej. niños menores de edad, etc.) o esta obligación se considera cumplida (terminación de cierta educación escolar, etc.). El gobierno federal y los gobiernos regionales ofrecen un reembolso de parte de los costos del Modulo 1.

<sup>1</sup> Debido a la brevedad de la hoja informativa solo se explican los miembros familiares de los grupos de personas más comunes. Estos miembros de la familia son pareja de casados/pareja registrada (edad mínima de 21 años en el momento de la solicitud) y hijos menores de edad y solteros, incluidos hijos adoptivos y hijastros

## Comunidad familiar con ciudadanos de terceros países

Los miembros de la familia de ciudadanos de terceros países radicados en Austria reciben un título de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus) o “Niederlassungsbewilligung”**, si los requisitos generales están cumplidos y existe un cupo en contingente (para ciertas personas también libre de cupo).

En ciertos casos estos familiares reciben otro documento de residencia.

En los primeros 2 años, estos permisos de residencia se otorgan en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años, si, aparte de los requisitos de otorgamiento, la persona ha cumplido el modulo 1 del contrato de integración (conocimientos del alemán al nivel A2 más conocimientos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social). Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de **“residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU)**, si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y ha cumplido el modulo 2 del contrato de integración (conocimientos del idioma alemán a nivel B1 más conocimientos profundos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social).

Los permisos de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus) y “residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU)** incluyen un acceso libre al mercado de trabajo. No es necesario un permiso adicional para empezar un trabajo asalariado.

Los demás documentos de residencia en principio no permiten un inmediato acceso libre al mercado de trabajo. Personas que poseen un “permiso de residencia” (Niederlassungsbewilligung) pueden obtener un permiso de residencia “tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot – Karte plus) en el curso de un procedimiento de cambiar el objetivo de la residencia (Zweckänderungsverfahren) si se cumplen ciertos requisitos<sup>2</sup>.

### **Pérdida del estatus familiar**

Una pérdida del estatus familiar puede tener varias razones. Después, la persona puede permanecer en Austria, si ella misma cumple con ciertas requisitos de obtención:

Tras la pérdida del estatus familiar (por ej. divorcio por mutuo acuerdo, reunificador ya no está en Austria, etc.) durante los primeros 5 años las personas solo pueden permanecer en Austria, si ellas mismas cumplen con los requisitos de obtención mencionados. En casos de violencia familiar, divorcio por culpa del reunificador, fallecimiento del reunificador, etc. no se deben cumplir ciertos requisitos de obtención (por ejemplo ingresos, etc.).

Pérdida del estatus familiar después de cinco años: Personas con el permiso residencia **“residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU)** son permanentemente radicados y pueden ser expulsados solamente a raíz de ciertos actos criminales. En caso de títulos de estancia aún limitados en general se deberían cumplir también los requisitos de obtención.

---

<sup>2</sup> Personas que poseen un “permiso de residencia” (Niederlassungsbewilligung) o un “permiso de residencia – pariente” (Niederlassungsbewilligung – Angehöriger) pueden obtener un título de estancia “tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot – Karte plus) en el curso de un procedimiento de cambiar el objetivo de la estancia (Zweckänderungsverfahren) si,

1. están legalmente radicadas en Austria desde hace 2 años y si están integradas de manera avanzada

2. tienen un “permiso de trabajo” (Arbeitslaubnis) vigente o un “certificado de exención” (Befreiungsschein) vigente,

3. son cónyuge, pareja registrada o hijo menor y soltero (inclusive hijo adoptivo e hijastro) de un extranjero según punto 1 o 2 y si ya están legalmente radicadas en Austria desde hace 12 meses.

Especialmente se consideran integrados de manera avanzada los familiares reunificados que cumplieron el Módulo I del Acuerdo de Integración (Integrationsvereinbarung). Víctimas de violencia familiar no necesitan una residencia legal de 2 años si el empleo es necesario para asegurar una vida independiente.

A partir del 1.1.2014 este grupo de personas no puede recibir un permiso de trabajo. Así que se recomienda un cambio al permiso de residencia “Rot-Weiß-Rot - Karte plus” lo más antes posible.

Hasta que se recibe el permiso “residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU) se debe comunicar la pérdida del estatus familiar a la autoridad competente para estancias dentro de un mes, aún cuando el permiso de residencia otorgado sigue siendo válido. Si la persona no notifica a tiempo a las autoridades, las mismas pueden imponer una multa. ¡¡¡Compruebe en todo caso antes de la notificación, si Ud. sigue cumpliendo con los requisitos de obtención!!!

### **Comunidad familiar con austriacos**

Los miembros de la familia de austriacos tienen derecho a un permiso de residencia “**familiar**” („Familienangehöriger“), si cumplen los requisitos generales. Este título es libre de cupo.

En los primeros 2 años, el permiso de residencia “**familiar**” se otorga en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años, si, aparte de los requisitos de otorgamiento, la persona ha cumplido el modulo 1 del contrato de integración (conocimientos del alemán al nivel A2 más conocimientos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social). Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de “**residencia larga duración - CE**” (**Daueraufenthalt-EU**), si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y ha cumplido el modulo 2 del contrato de integración (conocimientos del idioma alemán a nivel B1 más conocimientos profundos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social).

Los permisos de residencia “**familiar**” y “**residencia larga duración - CE**” (**Daueraufenthalt-EU**) incluyen un acceso libre al mercado de trabajo. No es necesario un permiso adicional para empezar un trabajo asalariado.

### **Pérdida del estatus familiar**

Una pérdida del estatus familiar puede tener varias razones. Después, la persona puede permanecer en Austria, si ella misma cumple con ciertos requisitos de obtención.

Tras la pérdida del estatus familiar (por ej. divorcio por mutuo acuerdo, reunificador ya no está en Austria, etc.) durante los primeros 5 años las personas solo pueden permanecer en Austria, si ellas mismas cumplen con los requisitos de obtención. En casos de violencia familiar, divorcio por culpa del reunificador, fallecimiento del reunificador, etc. no se deben cumplir ciertos requisitos de obtención (por ejemplo ingresos, etc.).

Pérdida del estatus familiar después de cinco años: Personas con el permiso “residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU) son permanentemente radicados y pueden ser expulsados solamente a raíz de ciertos actos criminales. En caso de permisos de residencia aún limitados, en general se deberían cumplir también los requisitos de obtención.

Hasta que se recibe el permiso “residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU) se debe comunicar la pérdida del estatus familiar a la autoridad competente para estancias dentro de un mes, aún cuando el título de estancia otorgado sigue siendo válido. Si la persona no notifica a tiempo a las autoridades, las mismas pueden imponer una multa. ¡¡¡Compruebe en todo caso antes de la notificación, si Ud. sigue cumpliendo con los requisitos de obtención!!!

Para permanecer en Austria se requiere ahora un nuevo permiso de residencia “tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus). El mismo se puede solicitar a la autoridad competente y se otorga, si la persona sigue cumpliendo los requisitos generales.

## Otros parientes de austriacos

Otros parientes (padres, abuelos, hijos adultos, ciertos familiares, etc.) de países terceros pueden obtener a solicitud un **“permiso de residencia-pariente”** („**Niederlassungsbewilligung-Angehöriger**“) libre de cupo, si cumplen los mencionados requisitos de obtención. En todo caso el reagrupante austriaco debe entregar una **“declaración de compromiso”** (Haftungserklärung) y ésta debe ser razonable (medios económicos suficientes para la persona solicitada después de deducir los ingresos necesarios para la familia nuclear).

En los primeros 2 años, el documento **“permiso de residencia-pariente”** se otorga en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años, si, aparte de los requisitos de otorgamiento, la persona ha cumplido el modulo 1 del contrato de integración (conocimientos del alemán al nivel A2 más conocimientos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social). Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de **“residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU)**, si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y ha cumplido el modulo 2 del contrato de integración (conocimientos del idioma alemán a nivel B1 más conocimientos profundos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social).

El permiso **“residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU)** incluye un acceso libre al mercado de trabajo. Si una persona con **“permiso de residencia-pariente”** quiere trabajar antes de recibir el permiso **“residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU)** puede obtener un permiso de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot – Karte plus)** en el curso de un procedimiento de cambiar el objetivo de la residencia (Zweckänderungsverfahren) si se cumplen ciertos requisitos\* (véase notas página 2) y si existe un cupo en contingente!

El status de pariente se puede perder en cualquier momento, si el austriaco ya no presta **declaración de compromiso** por varias razones (por ej. divorcio, fallecimiento del reunificador, etc.). En estos casos las personas solo pueden permanecer en Austria, si **otro** ciudadano austriaco adecuado puede dar la declaración de compromiso o si ellas mismas (por medio de empleo) siguen cumpliendo los requisitos de obtención. En estos casos se debería contactar la autoridad competente para estancias y solicitar tal vez otro título de estancia. ¡¡¡Compruebe en todo caso antes de la notificación, si Ud. sigue cumpliendo con los requisitos de obtención!!!

Personas con **“residencia larga duración - CE” (Daueraufenthalt-EU)** son permanentemente radicados y pueden ser expulsados solamente a raíz de ciertos actos criminales. En caso de títulos de estancia aún limitados, en general se deberían cumplir también los requisitos de obtención..

!!! **ATENCION !!!** Ya que las disposiciones han sido muy resumidas, solicitamos pedir mayores informaciones a las autoridades competentes, o centros de información. Advertimos que a pesar de una minuciosa elaboración podríamos haber incurrido en errores y por lo tanto no nos hacemos responsables del contenido de esta hoja informativa.

Beratung für Männer und Frauen  
1010 Wien, Hoher Markt 8/4/2 Tel: 01 712 56 04  
<http://www.migrant.at> E-Mail: [migrant@migrant.at](mailto:migrant@migrant.at)

Beratung für Frauen  
1010 Wien, Marc Aurel Straße 2a/2/10 Tel: 01 982 33 08  
<http://www.migrant.at> E-Mail: [migrantin@migrant.at](mailto:migrantin@migrant.at)

Diese Publikation wird aus Mitteln des Arbeitsmarktservice Wien und der Magistratsabteilung 17 gefördert

